



MR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000003

-1-

NUMERO:

CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES/ A
DOLARES/ DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA,
FIJADO CAPITAL
AUTORIZADO/ AUMENTO DE
CAPITAL/ Y REFORMA DEL
ESTATUTO/ DE LA COMPAÑIA
P.P.C. PROGRAMAS DE
PROTECCION PARA
COMPUTADORAS S.A./

CUANTIAS: US\$ 800,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de octubre de dos mil, ante mí; abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía P. P. C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A., representada por la señora MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE, / quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. --- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES

A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, / AUMENTO
DE CAPITAL / Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a
la que procede de una manera libre y espontánea y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar una en la cual conste, Conversión del
capital social de ~~sucres~~ a dólares de los Estados Unidos de América,
Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital, /y Reforma del
Estatuto / de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: -----

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente
escritura la señora MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE,
en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante
legal de la compañía P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA
COMPUTADORAS S.A, tal como lo acredita con la nota de su
nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil/ domicilio de la compañía/ -----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- P.P.C. PROGRAMAS DE
PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A, se constituyó mediante
escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, / el veinticinco de agosto
de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil, el catorce de septiembre de mil novecientos
noventa y ocho, / -----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria
Universal de accionistas de la compañía P.P.C. PROGRAMAS DE



306 000 A

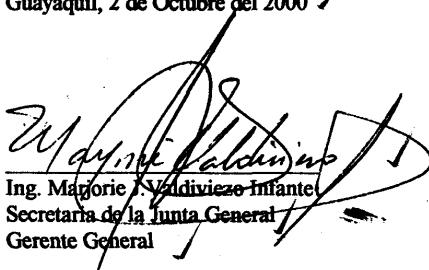
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA P. P. C. PROGRAMAS DE
PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A. CELEBRADA EL 2
DE OCTUBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Guayaquil, al 2 de Octubre del dos mil, a las 11ho, en el inmueble ubicado en las calles Quisquis 1200 y José Mascote, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de P. P. C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversión del capital social de suces a dólares de los Estados Unidos de Norte América; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías. Preside la sesión el señor JORGE GUILLERMO SANCHEZ TOLEDO, en calidad de presidente, y actúa como secretaria la Gerente General Ing. MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Sra Ing. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante, propietaria de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; el Sr. Jorge Cristóbal Valdivieso Infante, propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. El presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversión del capital social de suces a dólares de los Estados Unidos de Norte América; solicita la palabra, la Sra. Ing. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de suces a dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que las acciones tengan el valor de un dólar cada una; por lo que mocionó se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, canjear al señor accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil suces cada una, por las que les correspondan en el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada acción. Moción que es apoyada; resolviendo, la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Sra. Ing. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Marjorie Johanna Valdiviezo Infante 100, Jorge Cristóbal Valdivieso Infante 100. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. La Sra. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante, expresa que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, representada en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la fijación de capital autorizado en Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. En este estado el Sr. accionista Jorge Cristóbal Valdivieso Infante, renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital. Solicita la palabra la otra accionista Sra. Ing. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante, manifestando que suscribe las ochocientas acciones resultantes del aumento de capital, ofreciendo, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Sra. Marjorie Johanna Valdiviezo Infante, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de suces a dólares de los Estados Unidos de Norte América, el aumento del capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: ARTICULO SEXTO. El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. " Reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General . No habiendo otro asunto que tratar , se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Jorge Guillermo Sánchez Toledo Presidente-; f) Jorge Cristóbal Valdivieso Infante.-;f) Marjorie Johanna Valdiviezo Infante- Secretario - Gerente General.

Certifico que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2000


Marjorie Johanna Valdiviezo Infante

Ing. Marjorie J. Valdiviezo Infante
Secretaria de la Junta General
Gerente General

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1998

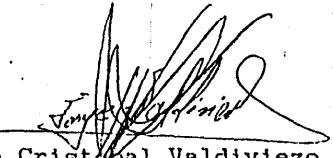
Señora Ing.
Notaria Johanna Valdiviezo Infante
Ciudad.

De mis consideraciones:

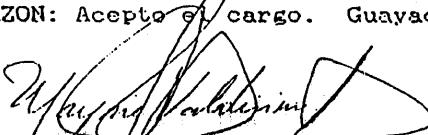
Por la presente cumulo en comunicarle que la sociedad denominada P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Septiembre de 1998.

Atentamente.


Jorge Cristobal Valdiviezo Infante
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de Septiembre de 1.998


MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE
GERENTE GENERAL
C.C. 09-077G483-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena 201 y Los Ciruelos.
Ciudadela El Paraíso

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73.138 Registro Mercantil No.
18.876 Reportorio No. 07.330
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 18 de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Sustento
del Cantón Guayaquil



000006

-2-

PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el dos de Octubre del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto social.

TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, yo, MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: La ~~conversión~~ del Capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares Aumentado el capital social suscrito en ochocientos dólares (\$ 800,00) y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Yo, MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado: ABOGADO JORGE MEDINA ACOSTA, REGISTRO NUMERO: dos mil novecientos

treinta y ocho. /

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía P.P.C. PROGRAMA DE PROTECCION PARA COMPUTADORAS S.A. / y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía. /

Hasta aquí la minuta / y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. /

por la COMPAÑIA P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECCION
PARA COMPUTADORAS S.A. /

Marjorie Johanna Valdiviezo Infante ✓
MARJORIE JOHANNA VALDIVIEZO INFANTE
GERENTE GENERAL, /

C.C. 0907764831 ✓

CERT. VOT.

R.U.C. 099146034901 ✓

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala ✓
Se otorgó -

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil al primer día del mes de noviembre de dos mil.-



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.01-G-IJ-0000987, de
fecha ocho de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la
conversión del capital de la compañía, de sures a dólares de
los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de
capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía
P.P.C. PROGRAMAS DE PROTECION PARA COMPUTADORAS S.A..-
Guayaquil, febrero 12 del 2.001.-



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1.- : cumplimiento de lo ordenado en la Resolución / dictado
DI-6-IJ-000089, dictada el 8 de Febrero 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene bono versión del boleto,
capital autorizado, Documento del boleto,
Suscrito, Reformulado Estatuto,
de la Compañía P. P. C Programos DE PROTECCIÓN
PARA COMPUTADORAS de fojas 22.934
a 22.981, número 5.149 del Registro MERCANTIL y anotada
bajo el número 6.661 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 13 de Marzo 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNO anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil; 13 de Marzo 2001.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

